República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo, impetrado por Luis Alfonso Atehortúa Calderon en contra de Diana Milena Marín Gómez y Amilbia Marín.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación civil No. 25

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante Luis Alfonso Atehortua Calderón
Demandadas: Diana Milena Marín Gómez y Amilbia Marín.
Radicado: 17433408900120190018200

Acumulado

Proceso: Ejecutivo con garantía real, hipoteca
Demandante (s): Luz Marina Tovar Marín y Hernán José Álzate Tovar
Demandados(as): Diana Milena Marín Gómez
Radicado: 17433408900120210007900

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe que antecede allegado por el secuestre empresa Dinamizar Administración SAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 06
Fecha: 19 de enero de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab8ce4bc35fde2af114c78d4008b889d7466113f57d1d8aff59c6deecd338eba**

Documento generado en 18/01/2023 02:51:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica